



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2012-00225-00
DEMANDANTE: TARQUINO RAFAEL CERVANTES TORRENEGRA
DEMANDADO: OLGA ISABEL CERVANTES DE TORRENEGRA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que el demandante solicitó requerir a FIDUPREVISORA. Sírvase proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, proveniente de la dirección electrónica pdllopez@hotmail.com, el 9 de marzo de 2021, se recibió escrito por parte del demandante TARQUINO RAFAEL CERVANTES TORRENEGRA quien solicitó reiterar orden a la FIDUPREVISORA para pago en cuenta de ahorros, situación que se constata debido a que desde el mes de enero de 2021 se le dio la orden al pagador de dicha entidad con el fin de que consigne los descuentos que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-423-02-10322-7 del Banco Agrario de Colombia, a favor del demandante señor TARQUINO RAFAEL CERVANTES TORRENEGRA identificado con cedula de ciudadanía número 3721437, sin embargo hasta la presente no ha dado cumplimiento.

En virtud de lo anterior, este Despacho de conformidad con los artículos 43 y 44 del Código General del Proceso, ordena requerir al pagador de FIDUPREVISORA, acate la orden dada por este Despacho y comunicada anteriormente mediante Oficio No. 0075 fechado 25 de enero de 2021 en el sentido de que consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-423-02-10322-7 del Banco Agrario de Colombia, a favor del demandante señor TARQUINO RAFAEL CERVANTES TORRENEGRA identificado con cedula de ciudadanía número 3721437. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir al pagador de FIDUPREVISORA, de conformidad con lo expuesto en el presente proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 312-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes
por estado No. 24 de fecha 12 de abril de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario



VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2012-00225-00
DEMANDANTE: TARQUINO RAFAEL CERVANTES TORRENEGRA
DEMANDADO: OLGA ISABEL CERVANTES DE TORRENEGRA

Malambo, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Oficio No. 0589AB

Señor pagador
FIDUPREVISORA S.A.
Calle 72 No. 10 - 03
Bogotá D.C. – Cundinamarca
notjudicial@fiduprevisora.com.co

VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2012-00225-00
DEMANDANTE: TARQUINO RAFAEL CERVANTES TORRENEGRA C.C. 3721437
DEMANDADO: OLGA ISABEL CERVANTES DE TORRENEGRA C.C. 22355294

Por medio del presente oficio, me permito informarle a usted, que este Despacho Judicial mediante auto calendarado 9 de abril de 2021, ordenó requerirlo con el fin de que acate la orden dada por este Despacho y comunicada anteriormente mediante Oficio No. 0075 fechado 25 de enero de 2021 en el sentido de que consigne los dineros que se suscitan dentro del presente proceso en la cuenta de ahorros número 4-423-02-10322-7 del Banco Agrario de Colombia, a favor del demandante señor TARQUINO RAFAEL CERVANTES TORRENEGRA identificado con cedula de ciudadanía número 3721437.

Se le reitera la presente orden, a solicitud de la parte interesada, aunado al hecho que transcurridos dos meses no han dado cumplimiento.

Se advierte de las sanciones de ley a que hubiera lugar por el incumplimiento de esta orden judicial, consistente en multa y arresto, de conformidad con el Art. 44 del C.G.P.

Al contestar, cite el número de radicado y partes del proceso y remita su respuesta únicamente vía correo electrónico.

Atentamente,

pl ABuntez Barrera

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario.

